



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A PUBLICIDAD JOSE RAUL SOTO CATALAN E.I.R.L., EMPLAZADA EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1.923, LOCAL N° 24, COMUNA DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 25 ENE 2018  
 DECRETO: N°  
 VISTOS: 0446

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente comercial, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 036 de fecha 10 de enero de 2018.-

**DECRETO:**

1. Otórgase la presente patente Comercial Definitiva Fuera de Rol, ACTIVIDAD ECONÓMICA "PUBLICIDAD, ALMACEN Y BAZAR", Al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1439
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	PUBLICIDAD, ALMACEN Y BAZAR
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AV. CARLOS ALESSANDRI N° 1.923, LOCAL N° 24, SECTOR CENTRO ALGARROBO.-
ROL DE AVALUO	:	N° 34-2.-
NOMBRE	:	PUBLICIDAD JOSE RAUL SOTO CATALAN E.I.R.L.
RUT	:	N° 76.723.356-6
REPRESENTANTE LEGAL	:	JOSE RAUL SOTO CATALAN
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
DIRECCION PARTICULAR	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	27.12.2017
RESOLUCION	:	N° 1459/2018

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO  
 ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
 SECRETARIA MUNICIPAL

JLW/PMM/U.C./JLRA/grp.-  
 DISTRIBUCION:  
 Contribuyente (1)  
 Rentas y Patentes Comerciales (1)  
 Dirección Jurídica. (1)  
 Unidad de Control (1)  
 Archivo.- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL  
 FECHA RECEPCIÓN: 22 ENE 2018  
 FECHA SALIDA: 24 ENE 2018  
 OBSERVACIÓN N°